

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Núm. 1

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Lunes 3 de Enero 1921

Registrado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Veterinaria militar

Organizaciones extranjeras.—FRANCIA (*Continuación*).—*Servicio veterinario en los Regimientos.*—Es desempeñado como *Jefes de Servicio*, auxiliados por el personal de Oficiales que la plantilla determina, por los Veterinarios Mayores de primera y segunda clase. (*Mayores y Primeros*).

Para formar más justa idea de lo que a continuación se expone, bueno será advertir al lector, para que lo tenga presente al publicarse la plantilla del Cuerpo en otro capítulo, que aparte del Veterinario Mayor, que dicho quedó anteriormente, es Jefe del Negociado del Ministerio de la Guerra, existe otro que a la vez es Director de Servicio y de la enseñanza veterinaria en la Escuela de Aplicación de Caballería de Saumur, donde recordamos van a parar los veterinarios recién ingresados. Los demás Mayores están en los Regimientos de Artillería de Campaña y los Primeros (Mayores de segunda clase) en los Regimientos de Caballería y Artillería, a excepción de Campaña, en las baterías de las divisiones de Caballería, en las Academias a excepción de la de Caballería y en otras unidades montadas y establecimientos militares. Existe además un Veterinario Primero en el Negociado y otro agregado al Laboratorio Central de Conservas de Carnes.

El Veterinario *Jefe de Servicio* es el auxiliar inmediato del Coronel para cuantas cuestiones afecten a la higiene y alimentación del ganado del Regimiento. Su preocupación constante, aparte de los cuidados que exijan los enfermos, es la de conservar y mejorar el ganado atendiendo a las exigencias de la instrucción y movilización. Depende en lo puramente técnico del *Director del Servicio* (Subinspectores) pero en el Regimiento y a su servicio dentro del mismo depende del Coronel, ante quien es único responsable y al que dará, sin aguardar que le sean solicitados, informes minuciosos de cuanto haga referencia a la salud e higiene del ganado, resolviendo el Coronel en cualquier caso bajo su propia responsabilidad.

Declarada que sea una epizootia y aun en el solo caso de existir probabilidades de ello, es deber del Veterinario *Jefe de Servicio* proponer al mando las medidas profilácticas para preservar el ganado del Regimiento.

Dirige la enfermería, susanexos y el herradero; nada providenciando respecto al servicio, sin antes someterlo a la aprobación del coronel.

Asistencia médica.—Los Veterinarios de los Regimientos tienen el deber de prestar asistencia facultativa gratuita a cuantos caballos se alojen en el cuartel, sean o no del Cuerpo, aunque, desde luego, de militares. Los Comandantes de Armas o Go-

²
bernadores pueden disponer visiten caballos de otros Cuerpos o servicios de la guarnición.

Higiene, alimentación y acuartelamiento.—Los Veterinarios *Jefes de servicio* o por delegación sus inferiores, examinan frecuentemente los piensos almacenados y que se adquieran; las carnes y demás productos de origen animal destinados al comedor de oficiales (en Francia todos los solteros comen juntos) y consumo de la tropa, dando cuenta al Coronel de sus observaciones para que providencie en consecuencia.

Instrucción.—El Veterinario *Jefe de servicio* o su subalterno en quien delegue, está obligado a desarrollar las conferencias que el coronel prescriba acerca de la higiene del ganado, de los piensos y de las carnes.

Cuida de la instrucción profesional de los herradores y los propone al jefe del Regimiento para su distribución entre las baterías o escuadrones, así como para su ascenso.

Administración.—Es responsable de todo el material a su cargo, velando preferentemente por el destinado a la movilización. Para ello debe proponer al comandante mayor (así diríamos en España, pues en Francia no son Comandantes) las adquisiciones, cambios o modificaciones que precisen. La documentación a su cuidado estará al día en todo tiempo.

Parte. Correspondencia técnica.—A diario y a la hora señalada dará parte escrita al coronel, según el formulario establecido.

Someterá a la aprobación del mismo para que firme el V.^o B.^o, toda la correspondencia oficial, partes, estados, proposiciones, etc., que dirija al *Veterinario principal, Director del servicio*. Sólo en caso de gran urgencia podrá dirigirse directamente al antedicho superior facultativo, debiendo dar cuenta de ello en forma oficial y a la mayor brevedad posible al Coronel.

Conceptuará anualmente a sus subalternos del Regimiento, bien sean de la Escala Activa, de la de Reserva o de la Territorial.

Semanalmente significan por escrito al Coronel los herradores que deben cuidar de la enfermería, quedando los nombrados, durante la semana, rebajados de instrucciones, provisiones y guardias.

Subalternos.—Es deber del *Veterinario jefe* distribuir armónicamente el servicio entre él y los oficiales inferiores, confiándoles los deberes según sus conocimientos y aficiones profesionales, no desperdiando ocasión para estimular su celo y experiencia, favoreciendo sus aptitudes, concediéndoles iniciativa y debiendo, finalmente, darse ejemplo en todo lo que a su misión afecta.

Destacamentos.—Cuando el Regimiento se fraccione, queda con la Plana Mayor el Veterinario Jefe de servicio, marchando con la fuerza destacada el oficial Veterinario más antiguo, siempre y cuando el efectivo sea por lo menos de un grupo en Artillería o de medio Regimiento en Caballería.

El Veterinario destacado asume entonces toda responsabilidad, dando cuenta a su superior jerárquico, por mediación del jefe del destacamento, de cuanto al servicio afecta. Si en el Regimiento hubiere otro Veterinario, debe quedar con el Jefe de servicio.

Veterinarios civiles.—Donde no existieren Veterinarios militares se confía la asistencia del ganado a un Veterinario civil, que debe cumplir todas las obligaciones para los militares señaladas, pudiendo prescindir de la de desarrollar conferencias.—*José Rodao.*

Cuestiones generales

Una cinta.—Sr. Director de LA SEMANA VETERINARIA. Muy señor mío y de mi respetuosa consideración: Por espontáneo impulso mío, le ruego la atención de pu-

blicar en su acreditado Boletín y como por mi parte considero justo y procedente, estos renglones a propósito de algunos conceptos manifestados por mí en el artículo que, bajo el título de «Casos clínicos» suscribí, le envié y tuvo la deferencia de insertar en la sección de *Cuestiones generales* del número de su Boletín correspondiente a los días 27 de Septiembre y 4 de Octubre últimos.

Mi aseveración en aquel artículo de que los alumnos de la Escuela de Veterinaria de Madrid eran, en general, aprobados por su constante asistencia a las clases, no iba encaminada a censurar a los señores Profesores de la Escuela, sino a despertar entre mis compañeros alumnos, el estudio y la afición a la Veterinaria como ciencia sanitaria y agropecuaria de interés mundial transcendentalísimo; que las contestaciones desatinadas que en los dos exámenes de Obstetricia y Cirugía a que me referí en dicho artículo mío, las achacaba yo a dos alumnos compañeros míos (a quienes ni citaba entonces ni cito ahora por no molestarles), si no oí mal a los examinandos o los examinandos no estaban en la situación deprimente que a menudo ocasiona un examen, aunque se conozca que por la constante asistencia a clase que permite recibir más frecuentemente las instrucciones de los Profesores y por la perseverante aplicación y buen comportamiento de un alumno durante el curso se le puede conferir mejor calificación que la que merezca por su examen; que lo que tenía yo la intención de decir y no acertaría a decir por mi falta de costumbre o defecto para escritos públicos, era que creía yo, aunque razonaba, no reglamentario, que los Tribunales de oposiciones a plazas de alumnos agregados mostraran en igualdad de méritos en los ejercicios de los aspirantes para adjudicar estas plazas, predilección por los opositores que no tuvieran en los cursos precedentes nota de suspenso y que asimismo reconozco y declaro que estuve equivocado y fui injusto al afirmar en mi referido artículo, que los Tribunales de las oposiciones a plazas de alumnos agregados prescindieran de los ejercicios de estas oposiciones, juzgando a los opositores nada más que por sus méritos académicos cuando no por sus influencias, haciendo, repito, espontáneamente y por propia decisión, que estimo en mi deber estas rectificaciones a mi susodicho artículo, en obligada y merecida consideración a mis aludidos compañeros examinandos y a la ilustración, laboriosidad y honorabilidad notorias, del señor Director Catedrático de Obstetricia y de Cirugía y del profesorado de la Escuela de Veterinaria de Madrid.—Isidoro Huarte Urrestarazu.

Marx dijo: «¡Proletarios de todos los países, uníos!», y al obedecer los obreros a la indicación de esta frase mágica, entraron en el camino de su redención económica y social. Si al decir nosotros: «¡Veterinarios de toda España, uníos!» somos escuchados y se sigue nuestro consejo, los veterinarios españoles se redimirán de los males que hoy les agobian.

Administración

A los suscriptores.—Rogamos muy encarecidamente a todos los suscriptores que, recordando que el pago es adelantado, nos envíen cuanto antes las veinte pesetas de su suscripción a la anualidad corriente, pues sin el requisito del pronto pago no es posible normalizar la vida de los periódicos, dados los enormes precios que hoy alcanzan todos los artículos de imprenta.

Los suscriptores que deseen obtener recibo del pago que efectuen han de remitir un sello de veinte céntimos para la carta y un timbre móvil de diez céntimos para el recibo. A los que no cumplan este requisito les acusaremos el recibí en esta sección,

según hacemos hoy con los siguientes suscriptores, que han pagado las *veinte pesetas* de esta anualidad:

Compagnie Française des Prodiuts Liebig, de París; E. B. Martínez, de Catral; J. Ros y Pié, de Sallent de Gállego; L. Zárate, de Durana; F. Zárate, de Maestu; M. Rodríguez, de Fuentelapeña; E. Gorgojo, de Novallas; J. Alcolea, de Luna, y L. F. Higueras, de Villalba del Alcor y J. Alvarez, de Barajas de Madrid.

El suero Lederle contra la peste del cerdo es muy superior a todos sus similares y de resultados incomparablemente mejores. Tiene las siguientes ventajas: es refinado, y no la sangre desfribinada antigua, que se absorbia dificilmente y producia abscesos de fijación; es concentrado, lo cual permite que la dosis media de 20 c. c.; es relativamente económico, tanto como es posible teniendo en cuenta que este suero sólo se puede obtener de cerdos; es de gran poder inmunizante y curativo, hasta el extremo de ser el único recurso verdaderamente eficaz contra la peste porcina. La dosis media curativa, que es de 20 c. c., cuesta 6 pesetas. Pidase este suero al Instituto veterinario de suero-vacunación, Apartado 739, Barcelona.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—ORGANIZACIÓN.—R. O. de 22 de Diciembre de 1920 (*D. O.* núm. 291).—Publica el estado demostrativo que comprende el cuadro orgánico de la Guardia civil, figurando en él diez veterinarios, uno con destino en el 4.^º tercio, otro en el 5.^º, otro en el 10.^º, otro en el 11.^º, otro en el 18.^º, dos en el 21.^º, uno en el 23.^º, y dos en el 1.^º de caballería.

DESTINOS.—R. O. de 24 de Diciembre de 1920 (*D. O.* núm. 291).—Habiendo resultado desierto el concurso anunciado por real orden de 29 de Noviembre próximo pasado (*D. O.* núm. 270), para cubrir una vacante de veterinario primero en la Policía indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla, en turno forzoso, al del referido empleo D. Salvador González Martínez, ascendido por real orden de 6 del mes actual (*D. O.* núm. 276), destinado en el segundo regimiento de Artillería ligera.

—R. O. de 24 de Diciembre de 2920 (*D. O.* núm. 291).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Matías Cabeza García y termina con D. José Ocariz Gómez, pasen a servir a los destinos que en la misma se les señala.

Subinspectores veterinarios de segunda clase.—D. Matías Cabeza García, de jefe de Veterinaria Militar de la segunda región, a igual cargo en la séptima. (Arts. 1.^º y 7.^º del real decreto de 21 de Mayo último, *C. L.* núm. 244); D. Marcelino López López, ascendido, de este Ministerio, a jefe de Veterinaria Militar de la segunda región. (Artículo 10).

Veterinario mayor.—D. Antonio Blanc Belio, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, al Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria. (Artículo primero).

Veterinarios primeros.—D. Pascual Martín Furriel, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, núm. 24 de Caballería, al noveno de Artillería ligera. (Art. 1.^º) D. José Dornaleteche Zabalza, del séptimo regimiento de Artillería ligera, y en curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, al de Cazadores Alfonso XIII,

núm. 24 de Caballería, continuando en el mencionado curso. (Art. 1.^o), y D. Sabas Vejera Polo, del Depósito de recría y doma de la primera zona pecuaria, en plaza de veterinario segundo, al séptimo regimiento de Artillería ligera, en plaza de su categoría. (Art. 10).

Veterinario segundo. — D. José Ocariz Gómez, dal Depósito de caballos semetales de la primera zona pecnaria, al segundo regimiento de Artillería ligera. (Artículos primero y séptimo).

Los titulares

Noticias del Patronato. — ENTRADAS. — Comunicación de don José Cabañas, veterinario titular de Burguillos, recibida el 27 de Diciembre último, en la que solicita que se le aumente el sueldo que actualmente disfruta, con arreglo a lo que dispone el artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

— Otra de don Emilio Leyte, veterinario titular de Sada, recibida en la misma fecha en la que pide que se le reponga en el cargo de que fué suspendido en 29 de Mayo último.

— Otra de don Arturo Gómez, veterinario de Bienservida, recibida el 28 de Diciembre, en la que manifiesta que se debe obligar al alcalde de dicho pueblo, a anunciar la vacante de la plaza de veterinario titular.

— Comunicaciones de varias fechas y autoridades, que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Vacantes. — Titular de Magán (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual y 150 (ilegal) por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 7 del corriente.

— Titular de Cosuenda (Zaragoza) con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, más otras 60 pesetas de gratificación. Hay 104 caballerías mayores y 115 menores. Solicitudes hasta el 13 del corriente.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO. — Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior	25.818,50
Don Francisco Blanco Tejerina, de Villaviciosa (Asturias) por la cuota única.	25
El mismo por el año 1920	15
José Rigal de Fuente la Higuera (Valencia) por el 2. ^º 3. ^º y 4. ^º trimestres de 1920	9
Claudio Caro, de Tabuenca (Zaragoza) por la cuota única	25
Victoriano Navarro, de Pedrola (Zaragoza) por idem	25
Gregorio Monreal, de Ricla (Idem) por idem	25
Manuel Alcaya, de Bárobes (Idem) por idem	25
Isidoro Rubio, de Pinseque (Zaragoza) por idem	25
Germán Rubio, de Alagón (Idem)	25
Francisco Barrachina, de La Muela (Idem)	25
Sabino Yus, de Morota (Idem)	25
Francisco Ibañez, de La Almunia (Idem)	25
Alfonso Gaspar, de Épila (Idem)	25

Los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Madrid don Gabriel Alvaréz, don Pío Ortega, don V. de Benito Ortega, don Pedro Calleja, don Victoriano García, don Menodoro García, don Jaime González, don Pedro Montes, don H. F. Cores, don Gonzalo Domínguez, don Gaspar Quintas, don Práxedes Gómez, don V. García Rodríguez, don Pablo Tapias y don Federico P. Luis, en cotizaciones de 0,50 a 1,05.....	10,55
Aurelio Badillo, de Rincón de Soto (Logroño) por el año 1920.....	12
Manuel Palomo, de Alcora (Castellón) por la cuota única	25
Pascual Luna, de Pamplona, por el año 1920.....	12
Manuel Lafuente, de Berbinzana (Idem), por el primer trimestre de 1920..	3
Angel Díaz, de Azuelo (idem), por idem.....	3
Genaro Ramírez, de Sartaguda (Idem), por el mes de Enero de 1920.....	1
Patricio Lorente, de Azue (Idem), por idem.....	1
La «Revista Veterinaria de España» por la cuota única.....	50
Marcelino Ramírez, veterinario militar, de Coruña, por idem.....	500
Victorio Nieto, idem de idem, por idem.....	25
Tomás Rodríguez, de Santiago (Coruña), por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestres de 1920	18
José Casal, de Malpica (Idem), por la cuota única.....	25
Gabriel Espín, de Coruña, por el año 1920.....	12
Alvaro Girón, de Conxo (Coruña), por idem.....	12
José Sande, de Coruña, por idem.....	12
Constantino Antonio Bao, de Betanzos (Coruña), por idem.....	12
José Mato, de Puenteceso (Idem), por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestres de 1920..	9
Leandro Giménez, de Aldea del Rey (Ciudad-Real), por el año 1920.....	12
León Morales, de Infantes (Idem), por idem.....	12
Gregorio Moraleda, de Alcázar de San Juan (Idem), por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestre de 1920.....	9
Pedro Moreno, de Villarrubia de los Ojos (Idem) por el año 1920.....	12
Lorenzo Menchén, de Alhambra (Idem), por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestres de 1920.....	18
Agustín Hervás, de Abenajar (Idem), por el año 1920.....	12
Ramón Salmerón, de Carrión de Calatrava (Idem), por idem.....	12
Antonio Menchén, de Membrilla (Idem), por idem.....	24
Eulogio Campos, de Carrizosa (Idem), por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestres de 1920.....	9
Lucrecio Ruiz, de Valdepeñas (Idem), por idem.....	9
Santos Herrero, de Idem (Idem), por idem.....	9
Suma y sigue.....	27.010,05

UNA IDEA.—Desde hace mucho tiempo se viene sosteniendo en *El Sol* una importante polémica sobre «Cría caballar», que tememos termine en un torneo literario más sin ninguna eficacia práctica. ¿No sería conveniente que la Asociación general de Ganaderos convocara, coincidiendo con la celebración del Concurso nacional de ganados que se anuncia para Mayo, un Congreso de la Cría caballar, para que a él aportaran sus estudios y orientaciones cuantos se crean competentes en este asunto y en él se vieran quienes son realmente los que tienen competencia? Brindamos la idea a nuestro querido colega *La Industria Pecuaria* por si la estima aprovechable.

ES MARAVILLOSO.—Don Julián Navarro, veterinario de Becedas (Ávila) nos dice: «Tengo el gusto de comunicarle que el *glosafra* me ha dado unos resultados maravillosos, pues hasta la fecha en siete reses que lo he aplicado, y no interviniendo en ellas en nada, a las 48 horas comieron todo lo que se les ha echado y sin sentirse de

pezuñas ni de boca, mientras que las demás con lavados de boca y curas de las pezuñas a los 8 días no se ve más que un poco de mejoría en la boca, pero en las pezuñas algunas no se pueden mover».

Los pedidos háganse a D. Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona).

ADVERTENCIA A LOS SUSCRIPTORES.—Después de vencer grandes dificultades, esperamos haber conseguido la normalización en la tirada de LA SEMANA VETERINARIA, que saldrá en lo sucesivo todos los lunes sin interrupción, si no se oponen a ello causas superiores a nuestras fuerzas y a nuestra voluntad, como las huelgas, por ejemplo.

Precisamente la huelga sostenida durante un mes por los operarios de la imprenta en que se tiran nuestros periódicos nos impide normalizar también desde ahora, como era nuestro más ferviente deseo, la salida de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*. Publicaremos un número doble de Enero y Febrero, con la esperanza de dejar normalizada la salida mensual de la Revista a partir del mes de Marzo. Ya comprendemos que estos retrasos e irregularidades perjudican a todos nuestros suscriptores; pero confiamos en que sabrán disculparlos teniendo en cuenta que somos los primera y más directamente perjudicados por ellos y que en manera alguna somo responsables de que se produzcan.

Por disposición de la Administración del Correo central, las cartas dirigidas a los Apartados, deben llevar puesta la dirección de los titulares de los apartados y a la izquierda del punto de destino el número del apartado. Por lo tanto, deben enviársenos las cartas con esta dirección y no con ninguna otra:

(Sello de franqueo)

Sr. D. F. GORDON ORDAS

(Apartado 630).

Madrid.

Las cartas que no vengan así no las enviarán en Correos a estos apartados, y, por lo tanto, no podremos contestarlas, porque lo más probable es que no las recibamos.

Es EVIDENTE.—Siempre que os hable algún veterinario que los haya usado os dirá que es evidente que el Resolutivo Rojo Mata, el Anticólico Mata y el Cicatrizante Velox son tres preparados de resultados inmejorables en la clínica.

Aviso.—So advierte a los compañeros dignos que nadie debe solicitar, si la ve anunciada, la vacante de veterinario del partido del Valle de Bertizarana (Navarra), que comprende los pueblos de Santesteban, Donamaria, Ituren y Elgoniaga, porque ese partido está ocupado por D. Eustaquio Echeverría, que es uno de los veterinarios que más honran la profesión, y contra el cual se vienen desatando desde hace tiempo las iras de algunos caciques por el enorme delito de haber aumentado las iguales.

Para esa falsa vacante llevaron hace algún tiempo, engañado, al joven veterinario D. Francisco Merino, quien hoy, no obstante tener firmado un contrato por dos años, lo rescinde al percibirse de la verdad de la situación, dando con ello un alto y plausible ejemplo de compafierismo, y rindiendo el debido homenaje al Sr. Echeverría, por cuya noble acción le rendimos públicamente el testimonio de nuestra simpatía. Ahora lo que hace falta es que no haya ningún otro veterinario incauto que se deje engañar.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata



Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, dos pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2,50 PESETAS

Todos registrados.—Exijarse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades

